

JLLL.

BOLETIN Nº 17.010,

Proyecto de Acuerdo de la H. Cámara de Diputados que aprueba el Tratado de Complementación Económica entre Chile y Bolivia, suscrito en Arica el 31 de enero de 1955.-

---

SANTIAGO, 3 de julio de 1956.-

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo 1º.- Apruébase el Tratado de Complementación Económica entre Chile y Bolivia, suscrito en Arica el 31 de enero de 1955, modificado por el Protocolo Adicional firmado en La Paz el 14 de octubre de 1955 y el Acuerdo perfeccionado por Cambio de Notas suscrito en La Paz el 6 de abril de 1956 entre ambos Gobiernos, complementario de dichos instrumentos.

Artículo 2º.- Los Cambios de Notas a que se refiere el inciso segundo del artículo 2º del Protocolo Adicional individualizado en el artículo anterior deberán ser ratificados con arreglo a las disposiciones constitucionales chilenas, previa aprobación del Congreso Nacional."

Dios guarde a V.E.

Fdos.- Julio Durán.- F. Yávar.